ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-035-2022

En el Municipio de Mosquera-Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) en la Personería Municipal de Mosquera, se reunieron el Doctor CARLOS ARTURO MARTINEZ PEREZ – Personero Municipal y **ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ FLOREZ** en su calidad de contratista, con el fin de liquidar bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CPS-035-2022.**

1. GENERALIDADES	
CONTRATANTE	PERSONERIA DE MOSQUERA
NIT.	832.001.420-3
CONTRATISTA:	ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ FLOREZ
IDENTIFICACION:	52.805.217
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO QUE REQUIERE LA PERSONERIA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS.**
FECHA DE INICIO:	06/09/2022
FECHA INICIAL TERMINACION:	30/12/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($11.500.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS.
SUPERVISION Y VIGILANCIA:	PERSONERO MUNICIPAL
2. APROPIACIONES	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	202200107
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	202200122
3. ESTADO FINANCIERO	
TOTAL, PAGADO	$ 11.500.000
VALOR EJECUTADO	$ 11.500.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ **0**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ **0**

Las partes proceden a suscribir el acta de liquidación de contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS-035-2022, por la culminación del tiempo de ejecución del contrato y agotamiento de los recursos financieros, de conformidad a la parte general.

Que en consecuencia las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: TERMINAR Y LIQUIDAR; por mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS-035-2022, celebrado entre la Personería Municipal de Mosquera-Cundinamarca y ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ FLOREZ, por las razones expuestas en la parte considerativa.

SEGUNDO: El contratista declara que la Personería Municipal de Mosquera se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto frente del contrato celebrado.

Reservándose la PERSONERÍA MUNICPAL DE MOSQUERA, el derecho a las reclamaciones a que haya lugar, y no exime al contratista de las responsabilidades

derivadas de la ejecución del contrato por hechos u omisión que les fueron imputados y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma la presente acta en la Personería Municipal de Mosquera - Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.

CARLOS ARTURO MARTINEZ PEREZ
PERSONERO MUNICIPAL

ANDREA P. RODRIGUEZ FLOREZ
CONTRATISTA